



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

ACTA 269

En la ciudad de Bahía Blanca, siendo las 8:30hs del 06 de septiembre de 2010, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Departamental del Departamento de Derecho, bajo la Presidencia del Señor Director Decano Andrés Bouzat y con la presencia de los siguientes miembros consejeros: César Eduardo Lombardi; Diego Arturo Duprat; Mario Andrés Arruiz; José Luis Centurión; Nicolás de La Cruz; Marta Paula Carlavan, Rodrigo Zeballos Bilbao; Pablo Melón; Josefina González Martínez, Antonela Liberati y Luciano Peretto Ithurrealde .

Actúa como Secretaria Marcela Pons.

Se trata el siguiente orden del día:

- 1) Tratamiento del Acta N° 268
- 2) Informes del Director
- 3) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2117/10 caratulado: Consejeros Alumnos Lucas Ríos y Josefina González Martínez – Solicitan Aval Académico para la Charla Debate sobre “Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos”
- 4) Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 2106/10 caratulado: Solicitudes de Becas para la Especialización en Derecho Penal
- 5) Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado caratulado: Proyecto Curso de Posgrado “Conflicto Contemporáneos en el Derecho de Familia Argentino y Comparado. Análisis jurisprudencial y proyectos legislativos”
- 6) Dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 2042/10 caratulado: Distribución fondos PGI 2010
- 7) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. 2066/10 caratulado: Sec. Gral Cultura y Extensión Universitaria – Solicita se realice una convocatoria para cubrir un cargo de Profesor de la asig. “Aspectos jurídicos y éticos del envejecimiento”
- 8) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2094/10 caratulado: Josefina González Martínez – Solicita se le otorgue equivalencia de asignaturas aprobadas en la Univ. de Ottawa
- 9) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2095/10 caratulado: Joaquín Gallego Mendaña – Solicita se le otorgue equivalencia de asignaturas aprobadas en la Univ. Autónoma de Chiapas y se le otorgue excepción de correlativa para cursar asignatura
- 10) Interno N° 2103/10 caratulado: Proyecto Curso de Posgrado en Derecho de las Obligaciones
- 11) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2102/10 caratulado: María Roth, Jessica Sabatini, Nadya Delucchi, Giuliana Daglio, Verónica Zuenger, Rafael Palacios, Diego Margoni, Mariano Trípodí y María Godoy – Solicitudes de prórroga del plazo de control de correlativas



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

- 12) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2093/10 caratulado: Francisco Simonetti – Solicita inscripción retroactiva en el Taller de Seminario
- 13) Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a los Exptes Internos N° 2086, 2090, 2092, 2097 y 2101/10 – Solicitudes de inscripción en cursadas fuera de término
- 14) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2091/10 caratulado: Débora Vogt – Solicita prórroga inscripción en la cursada de Derecho del Trabajo y de la Seg. Soc. D
- 15) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2115/10 caratulado: Nahir Vallone Venegas – Solicita inscripción fuera de término en cursadas
- 16) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2105/10 caratulado: Natalia Rodríguez Gordillo – Solicita designación Tutor de Seminario
- 17) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2104/10 caratulado: Enzo Sebaye – Solicita reincorporación fuera de término
- 18) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2107/10 caratulado: María Angélica Lara – Solicita modificación orden de prioridad de inscripción en cursadas
- 19) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza obrantes en los expedientes de solicitudes de prórroga del plazo de control de correlativas 2061 Gisella Cancina, 2085 Eduardo Acosta, 2096 Cristian Firpo, 2116 Mariel Di Rado y 2111 Melina Rodríguez Prieto
- 20) Dictámenes de la Comisión de Enseñanza ref. a las solicitudes de reválida de asignaturas de las alumnas Patricia Fiordelli y Natalia Morena
- 21) Dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a la solicitud de equivalencias internas del alumno Franco Bruny
- 22) Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. 1443/2010 caratulado: Solicitud de equivalencias de Natalia Pintos

SOBRE TABLAS

- 23) Expte. Interno N° 2118/10 caratulado: Sec. Gral Ciencia y Tecnología – Solic. designación de los representantes Titular y Suplente ante el Consejo Asesor de Investigación
- 24) Exptes. de solicitudes de designación de Tutor de Seminario (2109 Agustín Romano – 2110 Leandro Aiello - 2113 Sofía Sgavetti – 2121 Mariana Reppucci y 2123 Luciano Peretto Ithurrealde)
- 25) Expte. Interno N° 2112/10 caratulado: Propuesta programa asig. Introducción al Derecho
- 26) Expte. Interno N° 2114/10 caratulado: Ingrid Huiricapan – Solicita inscripción en cursadas fuera de término
- 27) Expte. Interno N° 2119/10 caratulado: Ezequiel Contreras Rogiani – María Emilia Soto y Virginia Panzini – Solicitudes de prórroga del plazo de control de correlativas
- 28) Expte. Interno N° 2120/10 caratulado: Pablo Zaragoza – Solicita inscripción en cursado fuera de término



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Al punto 1) del orden del día, se da tratamiento del acta de Consejo Departamental del día 23 de agosto de 2010. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 2) del orden del día, el Director informa que durante los días 2 y 3 de septiembre se desarrolló con éxito en el Departamento de Derecho, el XII Congreso Internacional de Teoría del Derecho. Asimismo, se hizo saber que el viernes 03 de septiembre, también se inauguró al cátedra libre de Derecho del Consumidor. La primer clase estuvo a cargo del Dr. Gustavo Salvatori Riviriego y de miembros de la OMIC de Bahía Blanca.

Al punto 3) del orden del día, se tratan los dictámenes de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2117/10 caratulado: Consejeros Alumnos Lucas Ríos y Josefina González Martínez – Solicitan Aval Académico para la Charla Debate sobre “Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos”, se aprueba por unanimidad

Al punto 4) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 2106/10 caratulado: Solicitudes de Becas para la Especialización en Derecho Penal. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 5) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado caratulado: Proyecto Curso de Posgrado “Conflicto Contemporáneos en el Derecho de Familia Argentino y Comparado. Análisis jurisprudencial y proyectos legislativos. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 6) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Investigación y Posgrado obrante en el Expte. Interno N° 2042/10 caratulado: Distribución fondos PGI 2010. El consejero Luciano Iturralde Peretto pide la palabra y aclara que al PGI dirigido por el Dr. Hugo Acciarri se le concede el 50% debido a que en el mismo también participa el Departamento de Economía. Con las abstenciones de los consejeros Diego Duprat y José Luis Centurión, se aprueba por unanimidad.

Al punto 7) del orden del día, se tratan los dictámenes de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. 2066/10 caratulado: Sec. Gral Cultura y Extensión Universitaria – Solicita se realice una convocatoria para cubrir un cargo de Profesor de la asignatura “Aspectos jurídicos y éticos del envejecimiento”. El consejero Eduardo Lombardi pide la palabra y manifiesta que, en realidad este expediente no fue tratado en comisión porque en principio la idea era reunirse con la consejera Graciela Cortázar para hacer un dictamen único, pero lamentablemente no pudieron unificar criterios y, por este motivo, se presentaron dos dictámenes diferentes. Aclara, asimismo, que en realidad los profesores que se presentaron a la convocatoria fueron tres (3) y no dos, como surge del dictamen de la consejera Cortázar. Manifiesta que la convocatoria es especial, ya que en el pedido expresamente se solicita que el docente seleccionado tenga experiencia con adultos mayores, y que la profesora Silvia Mesenzani ya ha impartido dos cursos para personas de



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

la tercera edad, es decir que cuenta con la experiencia requerida en la materia. Agrega que es cierto que el profesor Guillermo Pazos Crocitto posee más antecedentes académicos, pero insiste en que no es eso lo que se está midiendo en esta selección. Considera que el punto clave está en la experiencia con un auditorio de características especiales. Agrega que si se tuviera que tener en cuenta nada más que los antecedentes académicos, sin duda habría que poner en primer lugar a Pazos Crocitto pero insiste en que ese no es el punto. No es ese el perfil de docente que se está buscando. Manifiesta que la profesora Silvia Mesenzani hace rato que viene trabajando en ese ámbito con la Secretaria de Extensión. Finalmente, expresa que con Graciela Cortázar están evaluando bajo parámetros diferentes y lamenta que no este la consejera Cortázar para defender su dictamen.

A continuación, pide la palabra el consejero José Luis Centurión y manifiesta que en principio no iba a intervenir en la cuestión ya que estaba inscripta la hermana de su socio, Belén Otharán, pero analizando la convocatoria, se percata que lo que se solicita es un profesor y no un auxiliar de docencia, motivo por el cual considera que puede tomar intervención en el asunto. Expresa que hay un gran problema, ya que hace un año, año y medio más o menos cuando se dictó el curso por primera vez, la profesora Silvia Mesenzani fue directamente designada por la Secretaria de Extensión sin que el pedido pasara por esta unidad académica, hecho que oportunamente motivo una queja por parte de este Departamento y las debidas disculpas por parte de la Secretaria de Extensión. Manifiesta que, más allá de los argumentos del consejero Eduardo Lombardi, el Consejo Departamental siempre ha evaluado las convocatorias de docentes en base a sus antecedentes académicos, y no hay dudas de que el profesor Pazos Crocitto posee mayores antecedentes académicos que la profesora Silvia Mesenzani, es magíster, especialista en Derecho Penal y tiene aprobado el proyecto de tesis para el doctorado. De los tres profesores inscriptos, es el que mayores antecedentes presenta, por ese motivo adhiere al dictamen de la consejera Graciela Cortázar.

El consejero Mario Arruiz pide la palabra y manifiesta que adhiere al dictamen de Graciela Cortázar. Expresa que es muy difícil colocar en un orden de mérito en primer lugar a una persona que no tiene ningún posgrado, y en segundo lugar a un docente que si los tiene. Los antecedentes de posgrado siempre han sido en extremo valorados. En cuanto al argumento del antecedente específico de la profesora Silvia Mesenzani, habría que evaluar si la secretaria requirente tiene facultades para limitar y condicionar nuestro criterio de selección. De todas maneras, si hay que analizar la capacidad específica de Silvia Mesenzani, considero que tampoco es tan relevante como para suplir estudios de posgrado que llevan años de estudio y dedicación, y que son de mayor envergadura que los esfuerzos desplegados por Mesenzani al dictar los cursos de referencia, implican una dedicación o capacitación que en modo alguno pueden compensar ni suplir los estudios de posgrado del otro postulante, por todo esto adhiere al dictamen de la consejera Graciela Cortázar.

A continuación pide la palabra la consejera Paula Carlavan, y manifiesta que apoya el dictamen del consejero Eduardo Lombardi y que no le parece que solo se deba evaluar el aspecto académico y considera que, dentro del margen de discrecionalidad que tiene este cuerpo colegiado, le parece más adecuada para el cargo la profesora Silvia Mesenzani.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Pide la palabra el consejero Pablo Melón y manifiesta que le hubiera gustado que este tema se discutiera en comisión.

El consejero Eduardo Lombarda manifiesta que la realidad es que es cierto. Que el tema tuvo un tratamiento, pero que no sabe si todo el mundo era consiente de que se iban a reunir para tratarlo. Fue una convocatoria que se trajo sobre el final de la reunión pasada, y quedaron con la consejera Cortázar en reunirse esa misma semana. El problema que nos urgía, era el tiempo pero no hubiéramos tenido problema en abrir la cuestión a todos los consejeros.

A continuación hace uso de la palabra el Director Decano, Abog. Andrés Bouzat, y manifiesta que se decidió que fueran dos profesores los que formaran la comisión porque se trataba de un tema de evaluación de antecedentes académicos, no era un tema político, esa por lo meno era la idea.

El consejero Pablo Melón aclara que no fue su intención manifestar que el tema se había ocultado, sino que simplemente le hubiera gustado discutirlo en comisión.

A continuación pide la palabra el consejero Luciano Peretto Iturralde, y manifiesta que no coincide en que los alumnos no tengan un rol activo en un llamado a avaluar antecedentes académicos, ya que muchas veces los antecedentes no son definitorios para determinar la aptitud del profesor o postulante frente a los educandos. Considera que no solo un profesor está en condiciones de evaluar objetivamente un antecedente académico.

El consejero Mario Arruiz, manifiesta que los estudiantes pueden ser veedores pero no integran el tribunal de profesores que evalúa al docente. Se procedió para esta convocatoria de la misma manera en que se procede en toda designación docente, como se hace en cualquier concurso. Pero no es este el tema que se está discutiendo en este momento.

El Director del Departamento, Abog. Andrés Bouzat, manifiesta que cuando se trata, como en este caso, de una evaluación estrictamente académica, no corresponde darle opinión a los estudiantes, ya que ni siquiera un profesor adjunto está en condiciones de evaluar a otro profesor. El evaluador siempre debe estar en un cargo jerárquicamente superior al del evaluado.

El consejero Eduardo Lombardi expresa que no coincide con los dichos del Director. Entiende que si es un concurso regular, el mismo está reglamentado y se conoce cual es el rol que le corresponde al alumno. Pero acá la situación es diferente, no está regulada. En este caso puntual hay un mayor margen de discrecionalidad porque no hay una norma que lo reglamente. Si los alumnos tienen el voto, de que estamos hablando?. Entonces que tipo de evaluación hacen?, una evaluación estrictamente política?. Le parece que la decisión es integral y que los alumnos tienen voto y decisión y más en este caso donde, reitera, el grado de discrecionalidad es mucho mayor, ya que no hay ninguna reglamentación, ni siquiera una que obligue a considerar los antecedentes académicos. Nuevamente expresa que esta no es una convocatoria de antecedentes, no considera que deba descalificarse el pedido de la Secretaría de Extensión. Agrega que advierte algún tipo de politización del tema que no le agrada. Finalmente, expresa que pareciera que por el solo hecho de que el pedido provenga de la Secretaría de Extensión hay que salir con los tapones de punta y no considera que deba ser así. Pazos Crocitto no posee los antecedentes requeridos en la convocatoria y por eso no puede apoyar su designación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Pide la palabra el consejero Mario Arruiz y señala que valora el antecedente específico que posee la profesora Silvia Mesenzani, pero que el mismo no reviste la relevancia suficiente como para postergar a los antecedentes de posgrado del otro postulante. Insiste en que, a la hora de elaborar un orden de mérito, siempre se han tenido en cuenta los antecedentes académicos.

A continuación se someten ambos dictámenes a votación.

Dictamen del consejero Eduardo Lombarda: 4 votos a favor

Dictamen de la consejera Graciela Cortázar: 5 votos a favor

Se abstienen los consejeros Diego Duprat y Antonela Liberati.

Se aprueba por mayoría el dictamen de la consejera Graciela Cortázar.

Al punto 8) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2094/10 caratulado: Josefina González Martínez – Solicita se le otorgue equivalencia de asignaturas aprobadas en la Univ. de Ottawa. Se aprueba con la abstención de la consejera Josefina Martínez González.

Al punto 9) del orden del día, se trata el Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2095/10 caratulado: Joaquín Gallego Mendaña – Solicita se le otorgue equivalencia de asignaturas aprobadas en la Univ. Autónoma de Chiapas y se le otorgue excepción de correlativa para cursar asignatura.

La consejera Paula Carlavan, pregunta cual es el fundamento para que se le conceda la excepción de correlatividad.

El Director manifiesta que el fundamento está en que no pudo hacer la materia tributario como originariamente se programó, debido a que al llegar a la Universidad de Chiapas se anunció de que la materia no se dictaba en ese cuatrimestre.

El consejero Luciano Peretto Iturralde, aclara que no habría que perder de vista que el Departamento tiene interés en promover este tipo de actividades académicas.

El Decano agrega que, debemos tener en cuenta que los problemas que tengan los alumnos que viajan en el marco de estos programas de intercambio, es también responsabilidad de nosotros como unidad académica.

Se somete a votación y se aprueba por unanimidad.

Al punto 10) del orden del día, se trata el dictamen de la comisión de enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2103/10 caratulado: Proyecto Curso de Posgrado en Derecho de las Obligaciones. El consejero Luciano Peretto Iturralde, manifiesta que habló con el Director del curso, Dr. Gustavo Salvatori Riviriego, y que el mismo será abierto para que puedan concurrir los alumnos que estén interesados en hacerlo.

Se aprueba por unanimidad.

Al punto 11) del orden del día se trata el dictamen de de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2102/10 caratulado: María Roth, Jessica Sabatini, Nadya Delucchi, Giuliana Daglio, Verónica Zuenger, Rafael Palacios, Diego Margoni, Mariano Trípodí y María Godoy – Solicitudes de prórroga del plazo de control de correlativas.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Pide la palabra el consejero Luciano Peretto Iturralde, y manifiesta que en el caso de María Roth, se está responsabilizando a Lucas Ríos cuando en realidad él solo se ofreció a hacerle un control de formalidad del pedido. Más allá de la cuestión de fondo, considera que se está responsabilizando injustamente a los consejeros alumnos.

Pide la palabra el consejero Pablo Melón e informa que estos nueve pedidos le hicieron el dictamen al solo efecto de poder tratarlos en el plenario.

José Luis Centurión pregunta si, más allá del mal entendido, la alumna rindió o no se presentó en la mesa de Ciencia Política.

Pablo Melón manifiesta que el tema problemático fue la mesa cerrada de Ciencia Política. Muchos alumnos consideran que si ellos fueron los que presentaron la nota solicitando una mesa, la misma no debe ser aprovechada por aquellos que oportunamente no lo pidieron. Otros en cambio consideran que si la mesa está fijada, más allá de quien la haya solicitada, puede ser aprovechada por todos.

El consejero Centurión dice que el reglamento prescribe que la mesa se tiene que pedir, es cerrada, si el alumno no la pidió no se puede presentar.

El consejero Luciano Peretto Iturralde, manifiesta que sólo recuerda que quedaba a criterio del profesor.

El consejero José Luis Centurión expresa que ninguno de los nueve pedidos de excepción está justificado.

El consejero Mario Arruiz, manifiesta que cada uno cuenta una situación personal, pero no hay ninguno que invoque una circunstancia o causa de fuerza mayor, adelanta su voto por la negativa.

El consejero Melón aclara que en virtud del mandato de representación de los alumnos va a votar a favor, pero solo en virtud de ese mandato.

Se somete a votación las mociones de los consejeros Pablo Melón (a favor) y de José Luis Centurión y Mario Arruiz (en contra).

Moción a favor del dictamen: 3 votos

Moción en contra del dictamen: 6 votos

El consejero Luciano Peretto Iturralde se abstiene en todos los casos, salvo para el pedido de Nadya Delucchi que vota a favor de la moción del consejero Melón. Por mayoría no se aprueba el dictamen.

Al punto 12) del orden del día, se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2093/10 caratulado: Francisco Simonetti – Solicita inscripción retroactiva en el Taller de Seminario.

El consejero José Luis Centurión adelanta que se va a abstener. La consejera Paula Carlavan adelanta su voto en contra. El consejero Mario Arruiz adelanta su voto favorable. El consejero Luciano Peretto Iturralde, aclara que el alumno se encontraba en condiciones de cursar, solo se le pasó la fecha de inscripción.

El consejero Pablo Melón mociona para que se vote favorablemente: Se aprueba por mayoría.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Al punto 13) del orden del día se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza ref. a los Exptes Internos N° 2086, 2090, 2092, 2097 y 2101/10 – Solicitudes de inscripción en cursadas fuera de término. Se aprueban por unanimidad

Al punto 14) del orden del día, se concede tratamiento al dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2091/10 caratulado: Débora Vogt – Solicita prórroga inscripción en la cursada de Derecho del Trabajo y de la Seg. Soc. D. Se aprueba por mayoría.

Al punto 15) del orden del día, se concede tratamiento al dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2115/10 caratulado: Nahir Vallone Venegas – Solicita inscripción fuera de término en cursadas. Se aprueba por mayoría.

Al Punto 16) del orden del día se trata el dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2105/10 caratulado: Natalia Rodríguez Gordillo – Solicita designación Tutor de Seminario. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 17) del orden del día, se le otorga tratamiento al dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2104/10 caratulado: Enzo Sebaye – Solicita reincorporación fuera de término. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 18) del orden del día, se concede tratamiento al dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. Interno N° 2107/10 caratulado: María Angélica Lara – Solicita modificación orden de prioridad de inscripción en cursadas. El consejero Luciano Peretto Ithurralde manifiesta que hay que tener en cuenta la voluntad de la alumna que fue inscribirse en la materia. Se aprueba por mayoría.

Al punto 19) del orden del día se tratan los dictámenes de la Comisión de Enseñanza obrantes en los expedientes de solicitudes de prórroga del plazo de control de correlativas 2061 Gisella Cancina, 2085 Eduardo Acosta, 2096 Cristian Firpo, 2116 Mariel Di Rado y 2111 Melina Rodríguez Prieto. El consejero Mario Arruiz pide la palabra y aclara que el Departamento de Derecho no valora el desempeño académico para este tipo de pedidos. A continuación se votan los pedidos por separado.

Expte. 2061: Cancina Gisella: a favor 3, en contra 6, una abstención de Luciano Peretto Ithurralde, no se otorga.

Expte. 2085: Acosta Eduardo: a favor 3, en contra 6, una abstención de Luciano Peretto Ithurralde, no se otorga

Expte. 2096: Firpo, Cristian: 6 a favor 3 abstenciones Lombardi Eduardo, Paula Carlaván y José Luis Centurión, se concede la prórroga.

Expte. 2116: Di Rado, Mariel : Empate, desempata el Director y se deniega.

Expte. 2111: Rodríguez Prieto, Melina. El consejero Luciano Peretto Ithurralde manifiesta que existe una situación particular que avala el pedido y por la cual el alumno solicitante no pudo rendir. El consejero Mario Arruiz agrega que parece razonable otorgar el pedido en este caso. Se aprueba por unanimidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Al punto 20) del orden del día, se concede tratamiento al Dictamen de la comisión de Enseñanza ref. a las solicitudes de reválida de asignaturas de las alumnas Patricia Fiordelli y Natalia Morena. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 21) del orden del día se otorga tratamiento al dictamen de la comisión de Enseñanza ref. a la solicitud de equivalencias internas del alumno Franco Bruny. Se aprueba con la abstención del consejero Pablo Melon.

Al punto 22) del orden del día se trata el dictamen de la comisión de Enseñanza obrante en el Expte. 1443/2010 caratulado: Solicitud de equivalencias de Natalia Pintos. El consejero Mario Arruiz pide la palabra y adelanta su voto en contra del dictamen del profesor titular de Procesal Civil. Manifiesta que el alumno que conoce el conocimiento general procesal puede aplicar el derecho procesal local. Disiente con el titular, y considera que debió otorgarse la equivalencia solicitada. Se aprueba el dictamen por mayoría. El consejero José Luis Centurión se abstiene.

Al Punto 23) del orden del día, se da tratamiento sobre tablas al Expte. Interno N° 2118/10 caratulado: Sec. Gral Ciencia y Tecnología – Solic. designación de los representantes Titular y Suplente ante el Consejo Asesor de Investigación. Se aprueba por unanimidad la designación de los profesores Victoria Pellegrini y Matías Irigoyen Testa.

Al punto 24) del orden del día, se conceden tablas a los Exptes. de solicitudes de designación de Tutor de Seminario (2109 Agustín Romano – 2110 Leandro Aiello - 2113 Sofia Sgavetti – 2121 Mariana Reppucci y 2123 Luciano Peretto Ithurralde). A continuación se votan cada uno de los exptes por separado.

Expediente 2109 Romano, Agustín, se aprueba por unanimidad

Expediente 2110 Aiello, Leandro, se aprueba por unanimidad

Expediente 2113, Sgavetti, Sofía, se aprueba por unanimidad

Expediente 2121, Repucci, Mariana, se aprueba por unanimidad

Expediente 2123, Ithurralde Luciano Peretto se aprueba con al abstención de este consejero.

Al punto 25) del orden del día, se concede tratamiento sobre tablas al Expte. Interno N° 2112/10 caratulado: Propuesta programa asig. Introducción al Derecho. Se aprueba por unanimidad.

Al punto 26) del orden del día se concede tratamiento sobre tablas al Expte. Interno N° 2114/10 caratulado: Ingrid Huircapan – Solicita inscripción en cursadas fuera de término. El consejero Mario Arruiz pide la palabra, y manifiesta que seguramente la alumna intentó inscribirse durante los dos últimos días que tenía para hacerlo, y en los que el sistema para inscribirse de la Universidad estuvo fuera de servicio, hecho que expresa, pudieron corroborarlo en la reunión departamental pasada. Mociona para que se resuelva a favor. La consejera Paula Carlván mociona para que no se otorgue tablas al pedido y que el mismo pasé a comisión para su tratamiento. Se someten a votación ambas



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

mociones y obtienen 5 votos favorables cada una. El Director Decano, Andrés Bouzat, hace uso de la palabra a los efectos de desempatar la votación y manifiesta que, si bien la nota presentada por la alumna tiene poca información en cuanto a cuales fueron los motivos por los cuales la misma no pudo concretar en tiempo su inscripción, interpretar que intentó hacerlo en la época en que el sistema no funcionaba parece la interpretación más adecuada. En consecuencia vota a favor de la moción del consejero Mario Arruiz para que se de tratamiento al pedido.

El consejero Mario Arruiz manifiesta que no hay que votar si se trata o no la cuestión, ya que la misma ya comenzó a tratarse, y por lo tanto, implícitamente se le han concedido tablas, lo que hay que votar es si se le otorga o no la excepción que pidió la alumna.

El consejero Pablo Melón entiende, al igual que el consejero Arruiz, que a este pedido ya se le ha dado tablas implícitamente al comenzar a analizarlo.

El consejero Rodrigo Zeballos Bilbao expresa que el análisis cronológico de la cuestión llevó a un tratamiento del tema sobre tablas.

El consejero Luciano Peretto Ithurralde propone una moción de orden para ver como se debe proceder con los pedidos sobre tablas, para poner orden al debate.

El consejero Eduardo Lombardi, manifiesta que hay argumentos demasiados formales, que el consejero Mario Arruiz adhiere a una posición formalista. Expresa que más que nada se está queriendo ver cual es la cuestión política. Manifiesta que el Director ya emitió una decisión, muy lógica para la reconstrucción de los hechos. Agrega que este órgano colegiado debería respetar la decisión del Director que es la voluntad política máxima y dejar de lado las formalidades. Finalmente, expresa que apela a una convivencia lógica y pacífica y que habría que ponderar otros valores sobre lo estrictamente formal.

El consejero Mario Arruiz responde que respeta la decisión del Director del Departamento, pero que los que deciden son los consejeros. Manifiesta que el Director tomó una postura y luego se generó el debate, e insiste en que estamos en el camino correcto. Agrega que ya hay cinco consejeros que adelantaron su opinión en el sentido de otorgarle la excepción, y que no entiende ni encuentra razón alguna para que el tema pase a comisión y se retarde 15 días más la respuesta para el alumno peticionante.

La consejera Paula Carlaván pregunta si comenzar a ver un tema va a significar, de aca en más, darle tablas automáticamente, porque si va a ser así, y no se va a poder saber ni de que se trata el pedido, ya que empezar a averiguarlo va a implicar automática e implícitamente darle tratamiento sobre tablas, de ahora en más va a votar en negativa todos los pedidos sobre tablas.

El consejero Arruiz, pide sinceridad y honestidad a los consejeros, expresando que no se estaba averiguando superficialmente de que se trataba el pedido, sino que se estaba tratando realmente el fondo de la cuestión. Agrega que lamenta que se haya mal interpretado sus dichos.

El consejero Eduardo Lombardi manifiesta que lo que se votó fue si pasaba o no a comisión.

El consejero Pablo Melón pide la palabra y lee el art. 36 del reglamento. En base al mismo, propone que de ahora en más, cada vez que haya que tratar un tema sobre tablas, previamente se vote si se otorgan o no tablas a la cuestión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

El consejero Mario Arruiz, mociona porque se vote si se dan tablas o no al pedido. Sometida la moción a votación, por mayoría, 6 votos, se resuelve no otorgar tablas.

Al punto 27) del orden del día se da tratamiento al Expte. Interno N° 2119/10 caratulado: Ezequiel Contreras Rogiani – María Emilia Soto y Virginia Panzini – Solicitudes de prórroga del plazo de control de correlativas.

El consejero José Luis Centurión mociona porque no se otorgue tablas a los restantes puntos del orden del día.

El consejero Mario Arruiz se opone a la moción del consejero José Luis Centurión, ya que considera que no hay motivos para prorrogar 15 días más el tratamiento de estas cuestiones.

El consejero Luciano Peretto Ithurralde, adelanta que votará para no darle tratamiento a la cuestión ya que defiende el trabajo en comisión. Manifiesta que los pedidos de excepciones sobre tablas, parecen aún más excepcionales.

Se somete a votación y por mayoría se decide no otorgar tablas.

Al Punto 28) del orden del día se otorga tratamiento al Expte. Interno N° 2120/10 caratulado: Pablo Zaragoza – Solicita inscripción en cursado fuera de término. Se somete a votación y por unanimidad se decide no otorgar tablas.

Finalmente, se concede tratamiento sobre tablas, a la presentación realizada por la alumna Andrea Soledad Bonventre LU: 59881, mediante la que cual solicita la reincorporación como alumna regular a la carrera de abogacía. Se resuelve por unanimidad otorgar tablas y se hace lugar al pedido.

Siendo las 12:15 hs se da por finalizada la sesión.

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Abog. ANDRES BOUZAT
DIRECTOR DECANO
DPTO. DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

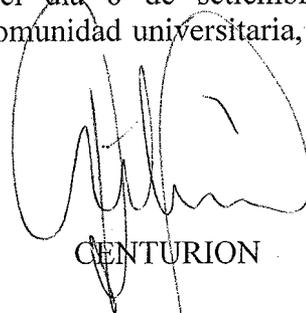
Corresponde Expte. Interno N° 2117/10.

Bahía Blanca, de agosto de 2010

Visto el pedido de los Consejeros Alumnos por la Lista Generación UNS solicitando el Aval académico para la charla debate sobre Sistema Interamericano de los Derechos Humanos, a realizarse el día 8 de setiembre de 2010 y considerando que resulta de interés para la comunidad universitaria, esta Comisión aconseja hacer lugar al pedido.

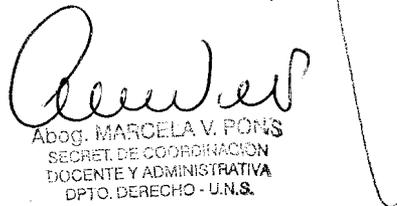


PERETTO ITHURRALDE



CENTURION

ES COPIA



Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 2106/10

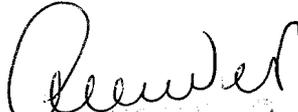
Bahía Blanca, de agosto de 2010

Visto el pedido de Becas efectuado para la Especialización en Derecho Penal y considerando los fondos disponibles y el orden de mérito elaborado, esta Comisión aconseja otorgar a los 8 primeros en el Orden de mérito una Beca destinada a cubrir el 50% del costo total del arancel de la carrera .


GONZALEZ MARTINEZ


MELON

ES COPIA


SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DPTO. DERECHO - UNS.

VISTO:

La propuesta de realización de un curso de posgrado sobre "*Conflictos contemporáneos en el derecho de familia argentino y comparado. Análisis jurisprudencial y proyectos legislativos*", elevado por Secretaría Académica;

Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta se adecua a las exigencias reglamentarias vigentes;

Que los profesores propuestos son especialistas en la materia y han dictado en años anteriores el mismo curso en la UNS;

Que existen fondos provenientes del subsidio PROSOC para afrontar los costos de pasajes y viáticos de los profesores invitados;

Que la Res. CSU N°822/03 autoriza a arancelar los posgrados universitarios;

Que por Res. CD N° se fijó un descuento del 50% para los auxiliares de docencia en relación a los aranceles de los cursos de posgrado;

Lo resuelto por el Consejo Departamental en su reunión del día..... de julio de 2010;

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO RESUELVE:

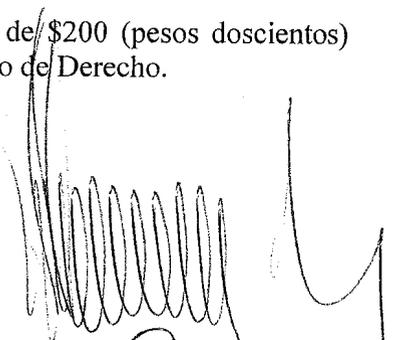
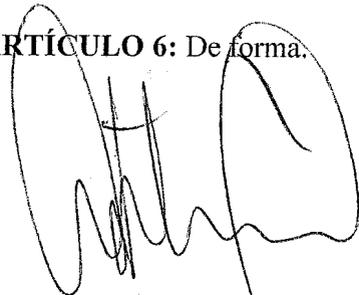
ARTÍCULO 1: Aprobar la realización del curso de posgrado "*Conflictos contemporáneos en el derecho de familia argentino y comparado. Análisis jurisprudencial y proyectos legislativos*", a cargo de las Prof. Nora Lloveras, Marisa Herrera, Victoria Pellegrini y Carolina Duprat.

ARTÍCULO 2: Autorizar el pago de pasajes y viáticos a las Prof. Herrera y Lloveras, con fondos provenientes del proyecto PROSOC.

ARTÍCULO 4: Autorizar el cobro de un arancel de \$400 (pesos cuatrocientos).

ARTÍCULO 5: Fijar un arancel diferenciado de \$200 (pesos doscientos) para los auxiliares de docencia del Departamento de Derecho.

ARTÍCULO 6: De forma.



ES COPIA

Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Bahía Blanca, 23 de agosto de 2010.-

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO

-- PROYECTO DE RESOLUCIÓN --

VISTO:

La resolución CSU-496/2010 que determina los montos a otorgar a los Departamentos Académicos como subsidios a los Proyectos de Grupos de Investigación 2010, en el marco de la ejecución del Presupuesto de la Secretaría General de Ciencia y Tecnología asignado a la U.N.S.; y

CONSIDERANDO:

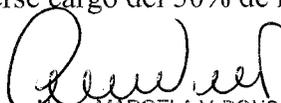
Que el C.S.U. le ha asignado al Departamento de Derecho la suma de veintinueve mil quinientos doce pesos (\$ 29.512) para distribuir entre los Proyectos de Grupos de Investigación aprobados y en curso.

Que los P.G.I. renovados son: *“Daños, Incentivos y Diseño Institucional”*, dirigido por los profesores Hugo Alejandro Acciarri y Andrea Susana Castellano, *“Doctrina de la imputación material en el ámbito del Derecho Privado”*, dirigido por el profesor Gustavo Salvatori Reviriego, *“El divorcio en la realidad socio-jurídica. Políticas sociales y Judiciales”*, codirigido por las profesoras María V. Pellegrini y Carolina Duprat; *“Influencia del sistema interamericano de derechos humanos en el sistema penal argentino”*, codirigido por los profesores María Graciela Cortázar y Eduardo D’Empaire; *“La defensa nacional en la integración sudamericana: antecedentes desde el proceso independentista y proyecciones”* dirigido por el profesor Alejandro Larriera; *“Impacto de la sociedad de la información en la idea de la internacionalidad y su relación con el derecho internacional privado”*, dirigido por la profesora Corina Iuale; *“Intervención judicial de sociedades comerciales”*, dirigido por el profesor Diego Duprat; *“El constitucionalismo y el garantismo en el siglo XXI”*, dirigido por el profesor José Luis Centurión y *“Análisis económico del derecho del consumidor”*, dirigido por el profesor Matías Irigoyen Testa.

Que el único P.G.I. nuevo se titula *“Análisis del sistema de Justicia Penal Juvenil en Bahía Blanca como modificador del índice delictivo. Eficacia de los métodos restaurativos en los niveles de reincidencia delictiva juvenil”*, y es dirigido por la profesora María Graciela Cortázar.

Que el P.G.I. a cargo de los profesores Acciarri y Castellano es co-financiado por los Departamentos de Derecho y de Economía, cada uno de los cuales debe hacerse cargo del 50% de las sumas propuestas para su financiamiento.

ES COPIA


ABDQ. MARCELA V. PONS
SECRET DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

Que los montos solicitados por cada P.G.I. para desarrollar sus actividades son los siguientes:

- *“El divorcio en la realidad socio-jurídica. Políticas sociales y Judiciales”*: \$16.300
- *“Influencia del sistema interamericano de derechos humanos en el sistema penal argentino”*: \$10.000
- *“La defensa nacional en la integración sudamericana: antecedentes desde el proceso independentista y proyecciones”*: \$14700
- *“Impacto de la sociedad de la información en la idea de la internacionalidad y su relación con el derecho internacional privado”*: \$9500
- *“Intervención judicial de sociedades comerciales”*: \$11.600
- *“El constitucionalismo y el garantismo en el siglo XXI”*: \$10.000
- *“Análisis económico del derecho del consumidor”*: \$8950
- *“Daños, incentivos y diseño institucional”*: \$6750 (monto que equivale al 50 % del presupuesto)
- *“Doctrina de la imputación material en el ámbito del Derecho Privado”*: \$9500
- *“Análisis del sistema de Justicia Penal Juvenil en Bahía Blanca como modificador del índice delictivo. Eficacia de los métodos restaurativos en los niveles de reincidencia delictiva juvenil”*: \$10.000

Que atento que los fondos asignados por el C.S.U. son insuficientes para cubrir los montos presupuestados por los P.G.I. aprobados en el Departamento de Derecho, se impone adoptar un criterio de distribución en virtud del cual se reparta en forma equitativa el importe total del subsidio respectivo correspondiente al Departamento de Derecho.

Que por lo expuesto, el criterio adoptado para asignar los fondos a cada P.G.I. es el de distribuir a prorrata el monto disponible, entre los que se encuentren en vigencia (nuevos y en curso) de acuerdo a lo presupuestado por cada proyecto.

POR ELLO,

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la distribución de fondos que se detalla a continuación, como subsidios a Proyectos de Grupos de Investigación, en el marco de la ejecución del presupuesto asignado a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología de la U.N.S.

Directores P.G.I.	Título P.G.I.	Monto a percibir
María V. Pellegrini y Carolina Duprat	<i>“El divorcio en la realidad socio-jurídica. Políticas sociales y Judiciales”</i>	\$3131,22 (10,61%)
Graciela Cortázar y Eduardo D'Empaire	<i>“Influencia del sistema interamericano de derechos humanos en el sistema penal argentino”</i>	\$2700,35 (9,15%)
Alejandro Larriera	<i>“La defensa nacional en la integración sudamericana: antecedentes desde el proceso</i>	\$3969,36 (13,45%)


 ADOG. MARCELA V. PONS
 SECRET DE COORDINACION
 DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
 DPTO. DERECHO - U.N.S

ES COPIA

	<i>independentista y proyecciones”</i>	
Corina Iuale	<i>“Impacto de la sociedad de la información en la idea de la internacionalidad y su relación con el derecho internacional privado”</i>	\$2564,59 (8,69 %)
Diego Duprat	<i>“Intervención judicial de sociedades comerciales”</i>	\$3131,22 (10,61%)
José Luis Centurión	<i>“El constitucionalismo y el garantismo en el siglo XXI”</i>	\$2700,35 (9,15%)
Matías Irigoyen Testa	<i>“Análisis económico del derecho del consumidor”</i>	\$2417,03 (8,19%)
Hugo Alejandro Acciarri y Andrea Susana Castellano	<i>“Daños, incentivos y diseño institucional”</i>	\$1823,85 (6,18%)
Gustavo Salvatori Reviriego.	<i>“Doctrina de la imputación material en el ámbito del Derecho Privado”</i>	\$2564,59 (8,69%)
María Graciela Cortázar	<i>“Análisis del sistema de Justicia Penal Juvenil en Bahía Blanca como modificador del índice delictivo. Eficacia de los métodos restaurativos en los niveles de reincidencia delictiva juvenil”</i>	\$3240,42 (10,98%)

ARTICULO 2º: Proponer al Consejo Superior Universitario, en virtud de lo ordenado en el art. 4º de la Res. CSU-496/10, la asignación de la distribución de fondos aprobada en el artículo anterior.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento de Economía a efectos de que se sirvan tomar nota de la asignación de fondos por parte del Departamento de Derecho al P.G.I. dirigido por los profesores Acciarri y Castellano, que es de financiación compartida.

ARTICULO 4º: Regístrese. Notifíquese a los directores responsables de cada P.G.I. Pase a la Secretaría General de Ciencia y Tecnología para su oportuna elevación al Consejo Superior Universitario, a cuya Secretaría se le enviará una copia de la presente. Tome razón la Dirección General de Economía y Finanzas.

ES COPIA


 Abog. MARCELA V. PONS
 SECRET. DE COORDINACION
 DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
 DPTO. DERECHO - U.N.S.

Dictamen de la Comisión de Enseñanza obrante en el Expte. 2066/10 ratulado: Sec. Gral Cultura y Extensión Universitaria – Solicita se realice una convocatoria para cubrir un cargo de Profesor de la asig. “Aspectos jurídicos y éticos del envejecimiento”

VISTO:

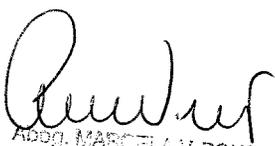
El expte. Administrativo Nro. 2066/2010 a cuyas fs. 1 la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria de la entidad solicita al Departamento de Derecho la convocatoria y proposición de un docente para cubrir el cargo de de profesor de la asignatura “Aspectos jurídicos y éticos del envejecimiento” en el 2do cuatrimestre para la Diplomatura en Promoción de Derechos, Participación e Inclusión del Adulto Mayor.

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria exige como requisitos para la designación requisitos mínimos y necesarios. Puntualmente: ser profesor, tener experiencia en docencia y/o investigación en temáticas relacionadas con los adultos mayores y disponibilidad horaria.

Que en el llamado a inscripción de interesados se han presentado docentes de nuestra casa que no tienen la calidad de profesores. En consecuencia , salvo el caso de los profesores Pazos Crocitto; Mesensazani y Lorenzo , los demás docentes interesados no reúnen esa condición mínima exigida por la petición.

Que la convocatoria no supone el cumplimiento de las normas de designación de un docente conforme a la disposiciones que regulan un concurso público de oposición y antecedentes conforme la


ABDOL MARCELA V. FONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S

ES COPIA

reglamentación vigente en la medida que no se trata de la designación de un docente para una materia de carreras de grado de la Universidad. Se trata de un llamado a inscripción de interesados , en el marco de un Programa especial de Diplomatura , donde debe ser evaluado , como condición necesaria para acceder al cargo la existencia de antecedentes y experiencia en docencia e investigación en temáticas relacionadas con los adultos mayores.

Que analizando los antecedentes en general de los profesores inscriptos se evalúa que la Profesora Silvia Susana Mesenzani es la unica que cuenta con antecedentes claros y concretos vinculados de manera directa con tales calidades exigidas para el cargo. En ese sentido se destacan sus antecedentes como Profesora a cargo del curso “El Derecho y los Adultos mayores” dictado en los años 2009 y 2010 en el marco del convenio U.N.S. – PAMI . Dichos cursos fueron dictados en el ámbito de extensión , responsabilidad de la Secretaría que solicita el cargo, con sobrados éxitos conforme a las informaciones que han podido relevarse .Además, en cuanto a los antecedentes generales de la docente se destacan aquellos propios de materias vinculadas al derecho privado no patrimonial y principalmente vinculado a los derechos personalísimos y atributos de la persona.

Que en el caso de los profesores Pazos Crocitto y Lorenzo , si bien poseen numerosos antecedentes generales en materias jurídica , inclusive en el caso del primero con títulos de magíster y especialista y numerosas publicaciones, carecen de antecedentes vinculados de forma directa con el requisito de incumbencia requerido por la convocatoria. Concretamente todos ellos se relacionan principalmente al derecho

ES COPIA


ABDOL MARCELA V. PONS
SECRETARÍA COORDINACIÓN
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

público y a contenidos propios de la filosofía del derecho. Si bien resultan destacables , deben ser considerados antecedentes generales en materia jurídica y , eventualmente en el área de la política y la filosofía, pero no satisfacen la calidad de los exigidos como requisitos taxativos por el pedido.

Que si bien en la proposición bajo evaluación existe un alto grado de discrecionalidad en términos comparativos con un concurso ordinario de títulos, antecedentes y oposición , no puede soslayarse el especial requisito de antecedentes en la materia exigido por la convocatoria. Concretamente siendo todos los postulantes mencionados, profesores de la casa designados por concurso , lo que prima ,luego de ello, son sus antecedentes y experiencia vinculados sustancialmente con temáticas relacionadas con adultos mayores.

EL CONSEJO DEL DEPARTAMENTO DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR RESUELVE:

1) Establecer el siguiente orden de mérito para ocupar un cargo de profesor en la asignatura Aspectos Jurídicos y éticos del envejecimiento , en el segundo cuatrimestre del año 2010 para la Diplomatura en Promoción de Derechos, Salud, Participación e Inclusión del Adulto Mayor.

1ro.) Prof. Mesenzani, Silvia Susana.

2do) Prof. Pazos Crocitto, José Ignacio

3ro.) Prof. Lorenzo, Claudia Inés.

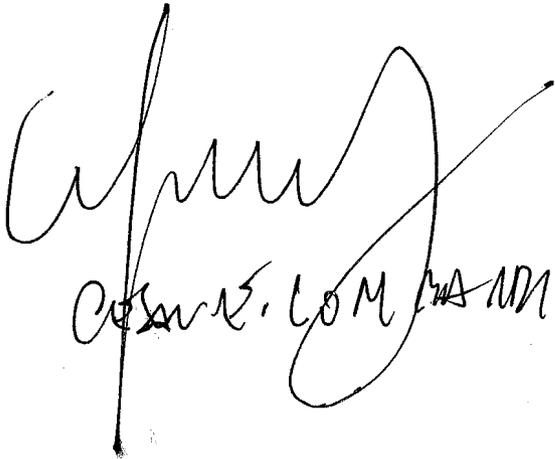
2) Proponer la designación , a la Secretaría General de Cultura y Extensión Universitaria, de la Profesora Silvia Susana Mesenzani para el

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

cargo indicado en el punto 1ro de esta resolución y a todo evento se respete el orden de mérito impuesto en esta resolución.

3) Pase al Director del Departamento de Derecho para su debida comunicación . Comunicado, archívese.


CESAR E. COMASANI

ES COPIA


ABCG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.

DICTAMEN DE LA COMISION DE ENSEÑANZA

Se recibe pedido de la Secretaria de Extension, requiriendo la designación de un docente para dictar el Curso Aspectos Juridicos y Eticos de la Tercera Edad

El requerimiento de los organizadores acota la selección a los docentes del departamento que posean dos características esenciales

- La condición de profesor o profesora
- La demostración de capacidades docentes vinculadas con los temas que se abordan en el curso cuyo programa contiene cuestiones generales del derecho, filosofía y ética.

Al cierre del periodo de convocatoria solo dos de los inscriptos poseen cargo de profesor debiendo por tanto limitarse a ellos la realización del orden de merito por ser una condición esencial prevista en la convocatoria, que impide considerar al resto de los inscriptos en el proceso de selección definitiva

Analizados los antecedentes de ambos, resulta que solamente el Profesor Pazos Croccito exhibe títulos de postgrado y desarrollo docente en asignaturas que abordan temas de ética y teoría general del derecho, lo cual lo coloca en primer lugar en el orden de merito conforme los requisitos del pedido.

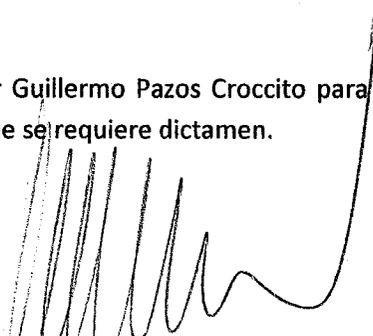
La especialidad del docente o vinculación con los contenidos del curso se convierten en aspectos relevantes en la valoración de los antecedentes toda vez que el pedido de la Secretaria de Extension define con tales caracteres el perfil de docente buscado..

En este sentido entonces las experiencias previas que declara la otra postulante en dictado de cursos similares, sin previo acceso por concurso, no llegan a superar el valor de los títulos de postgrado del Profesor Pazos Corccito y su condición de docente de asignaturas que específicamente tratan aspectos señalados en el curso.

Por lo expuesto, esta comisión aconseja la designación del Profesor Guillermo Pazos Croccito para el dictado del curso de extensión que fuera motivo del concurso en el que se requiere dictamen.



Dictamen



Marta Gisela Cortázar
Prof. Tit. Der. Proc. Penal
U.N.S.

ES COPIA



Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 2094/10

Bahía Blanca, de agosto de 2010

Comisión de Enseñanza

Habiendo evaluado y analizado el pedido de la alumna y no encontrando motivo alguno para denegarle las equivalencias solicitadas, esta Comisión aconseja hacer lugar a su rogación, siendo conteste su vez con lo dictaminado por la Comisión Curricular.

PERETTO ITHURRALDE

MELON CENTURIÓN

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 2095/10

Bahía Blanca, de agosto de 2010

Visto el pedido efectuado por Joaquín Gallego Mendaña y considerando que el mismo representa durante el primer cuatrimestre de 2010 a la UNS en la UNACH, que tuvo la intención de cursar durante su estadía la materia Derecho Bancario inscribiéndose incluso a la misma, sin poder cursarla, sin embargo, por circunstancias ajenas a él, esta Comisión aconseja hacer lugar a la excepción solicitada, previo pase al Titular de la cátedra.

Trubert

GONZALEZ MARTINEZ

MELON

LIBERATI

ES COPIA


ABOG. MARCELA V. PONS
SECRETARÍA DE INVESTIGACION
DEPARTAMENTO DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 2103/10

Bahía Blanca, de agosto de 2010

Visto el proyecto de Curso de Posgrado en Derecho de las Obligaciones,
esta Comisión no tiene objeciones que formular a su dictado.

GONZALEZ MARTINEZ

PERETTO ITHURRALDE

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 2093/10

Bahía Blanca, de agosto de 2010

Comisión de Enseñanza

Visto el pedido del alumno Francisco Simonetti de inscripción retroactiva en el Taller de Seminario y teniendo en cuenta que dicha materia es la única que le resta cursar para finalizar sus estudios, esta Comisión aconsejar hacer lugar a la solicitud.

MELON

LIBERATI

ES COPIA


ABOG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 2115/10

Bahía Blanca, de agosto de 2010

Visto el pedido efectuado por la alumna Nahir Venegas en cuanto a su inscripción fuera de término a la cursada de las materias Derecho Privado e Int. al Estudio de las Ciencias Sociales y considerando la evidente inexperiencia al momento de pretender inscribirse a las mismas, realizando la impresión en su supuesta inscripción, de los horarios de cursada, esta Comisión aconseja su aprobación.

LIBERATI

RIOS

GONZALEZ MARTINEZ

ES COPIA


Dra. MARCELA V. PONS
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 2105/10

Bahía Blanca, de agosto de 2010

Vista la nota de la alumna Natalia Rodríguez Gordillo esta Comisión aconseja hacer lugar a su pedido en cuanto designa al Abog. Juan Carlos Garraza como Tutor para su trabajo de Seminario titulado "Propiedad inmaterial", debiendo el docente contar, para la corrección, con la autorización de la Profesora de la asignatura Derecho Internacional Privado

GONZALEZ MARTINEZ

MELON

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
OPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 2104/10

Bahía Blanca, de agosto de 2010

Visto el Expte. 2104/10 iniciado por Enzo Sebaya, en el que solicita su reinscripción, esta Comisión solicita su aprobación.

RIOS

LIBERATI

ES COPIA


LIC. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 2107/10

Bahía Blanca, de agosto de 2010

Visto el Expte. 2107 iniciado por María Angélica Lara, en el que solicita un cambio en el orden de anotación, esta Comisión solicita su aprobación.

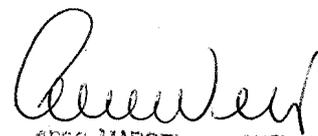
GONZALEZ MARTINEZ

MELON

LIBERATI

RIOS

ES COPIA


ADDC. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE DE DERECHO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 2085/10

Bahía Blanca, de agosto de 2010

Visto el pedido efectuado por el alumno Eduardo Acosta, respecto de obtener un prórroga al plazo previsto para el control de correlativas y considerando que su intención es cursar la materias Derecho Procesal Penal, para la que requiere el final de Derecho Penal II, cuya mesa se ha fijado para el 29 de setiembre, esta Comisión aconseja su aprobación.

MELON

LIBERATI

ES COPIA


Abog. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 2096/10

Bahía Blanca, de agosto de 2010

Comisión de Enseñanza

Visto el pedido de Cristian Daniel Firpo y considerando las circunstancias particulares del caso que impidieron al alumno rendir el final de la materia Ciencia Política, esta Comisión aconseja otorgarle la prórroga solicitada.

PERETTO ITHURRALDE

MELON CENTURIÓN

LIBERATI

GONZALEZ MARTINEZ

ES COPIA


ADJ. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
Departamento de Derecho

Corresponde Expte. Interno N° 2116/10

Bahía Blanca, de agosto de 2010

Visto el pedido efectuado por la alumna Mariel Di Rado en cuanto a obtener una prórroga de plazo previsto para el control de las correlativas y considerando que su pretensión es cursar el Taller de Seminario, materia para la que requiere el final de Derecho Concursal, que desaprobó recientemente y volverá a rendir en la próxima mesa de setiembre.

Que es su última materia y sería grave su perjuicio tanto académico como económico teniendo en cuenta que la solicitante no es de la ciudad, esta Comisión aconseja su aprobación.

LIBERATI

MELON

ES CUBIERTA


ADG. MARCELA V. PONS
SECRET. DE COORDINACION
DOCENTE Y ADMINISTRATIVA
DPTO. DERECHO - U.N.S.